



Factura: 002-002-000022469



20161701014003216

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701014003216

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2016, (9:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	9
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802034387
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1802034387

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000018252



20161701014P00959



PROTOCOLIZACIÓN 20161701014P00959

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2016, (16:56)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER LIMITADO DE REPRESENTACION APOSTILLADO DE LA COMPAÑIA MARDIC INVESTMENTS LLC.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802034387

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

1. PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN APOSTILLADO DE LA COMPAÑIA MARDIC INVESTMENTS LLC, A FAVOR DE ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS CON C.C. 1802034387.
2. TRADUCCIÓN DE LA APÓSTILLA DEL PODER
3. CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DEL SEÑOR ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS.

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.

Ab. Julián R. Terán

Matr. 17-2012-751

Esp. de Abogados de Pichincha

CH-6300 Zug, Switzerland.

Switzerland

Sin perjuicio del derecho de la LLC a resolver anticipadamente este Poder Limitado de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder Limitado de Representación es el **31 de Marzo de 2016**, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por el mencionado mandatario con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

La LLC acuerda otorgar el presente Poder Limitado de Representación a fecha de hoy, el 6 de Marzo de 2015.

MARDIC INVESTMENTS LLC


Stichting LLC Management

Rep By: Wilhelmina J. de Jong / Susan E. Beach

Vu uniquement pour la légalisation de la
signature de Mme DE JONG Wilhelmina
et Mme BEACH Susan
Cette légalisation ne comporte aucune
vérification de l'exactitude des faits
et qualités mentionnées dans le présent
document.
MONACO, le 06 MARS 2015

Maître Magali CROVETTO-AQUILINA, notaire.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 180203438-7

APellidos y Nombres
ALDAS ALDAS
ISAAC AMABLE

Lugar de Nacimiento
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATIPE

Fecha de Nacimiento 1967-07-26
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M

Estado Civil Casado
Solange Aracelly
Pincay Sanchez



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

Apellidos y Nombres del Padre
ALDAS AMABLE ISAAC

Apellidos y Nombres de la Madre
ALDAS DORA ESTHELA

Lugar y Fecha de Expedición
QUAYAQUIL
2012-02-07

Fecha de Expiración
2022-02-07

V4443V4442



PRESA DEL CENSADO

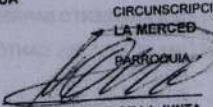


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0257 **1802034387**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA MERCED 0
AMBATO PARTIDO/QUIA ZONA 0
CANTÓN



1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Firma manuscrita]
6/6

Cédula: 1721775631
Apellidos y nombres: TRUJILLO PORTERO EVELYN EUGENIA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
Fecha de nacimiento: 09/08/1990
Fecha de expedición: 06/05/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: PORTERO PROAÑO MARIA LUISA
Apellidos y nombres del padre: TRUJILLO CH LUIS ARTURO



Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 009-0149

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1712263688
Número Único de Verificación (NUV): 790376
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 14
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



790376

Fecha Emisión: 23/05/2016 12:03:17
Válido Hasta: 23/05/2016 12:03:17

Codificación QR



Validez desconocida

Digitalizado por: [Firma]
OSWALDO FLORES
Date: 2016/05/23 12:03:39
ECT
Reason: Falta de verificación
Location: Ecuador

MARDIC



se otorga ante mí y en fe de ello
confiero esta - copia certificada
evidentemente sellada y firmada por
Quito: 18 MAR 2015

EL NOTARIO

DR. ALEX BARRERA ESPIN

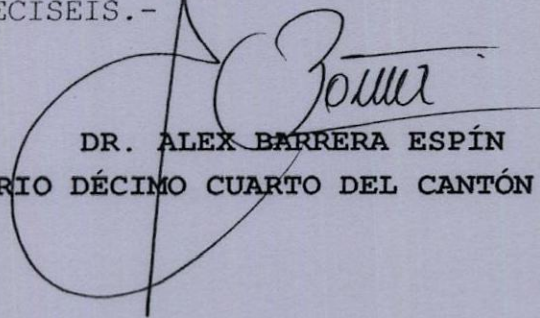
Vu uniquement pour la légalisation de la
signature de Mme DE JONG Wilhelmina
et Mme BEACH Susan
Cette légalisation ne comporte aucune
vérification de l'exactitude des faits
et qualités mentionnés dans le présent
document.
MONACO, le 09 MARS 2015
Maître Moggi CROVETTO-AQUILINA, notaire.

Visto únicamente para la legalización de la firma de la
señora Dejong. Wilhe mina y de la señora Ana Beach Susan
Esta legalización no comporta ninguna verificación de la
exactitud de los hechos y cualidades mencionadas en el
presente documento.

MONACO, le 09 MARZO 2015

TRADUCIDO POR:

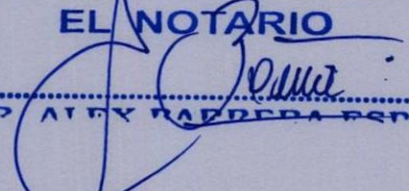
CAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICION DEL INTERESADO,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL
PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO,
ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN -
VEINTEVE - FOJAS ÚTILES.- QUITO, A VEINTE Y TRES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-


DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

Se otorgo ante mi y en fe de ello
confiero esta - 09 - copia certificada
debidamente sellada y firmada hoy
Quito:..... 19 AGO 2016

EL NOTARIO


.....
DR. ALEX BARRERA ESPÍN



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPALITE DE MONACO
Le présent acte public
2. a été signé par Mr Magali CROVETTO-AQUILINA
3. agissant en qualité de Notaire
4. est revêtu du sceau/stamp de l'étude de
Mr Magali CROVETTO-AQUILINA

ATTESTE
5. à Monaco
6. le 11 mars 2015
7. par Nathalie RICO, Secrétaire Principal de la Direction des
Services Judiciaires
8. sous le N° 0682/2015
9. Sceau/Endorse
10. Signature



APOSTILLADO
(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Principado de Mónaco
El presente acta pública

2. A sido firmado por el Magister Magali CROVETTO – AQUILINA

3. En calidad de notario

4. Lleva el sello firmado del estudio de
Magister Magali CROVETTO – AQUILINA

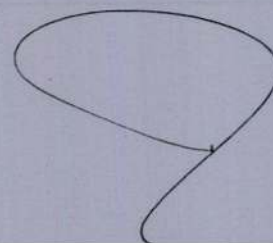
CERTIFICADO

5. En Mónaco
6. 11 Marzo 2015

7. Por Nathalie RICO, Secretario Principal de la Dirección de los Servicios
Judiciales.

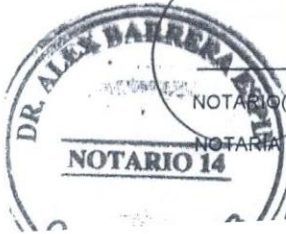
8. Bajo el N° 0682/2015

9. Sella
10. Firma



... BARRERA ESPIN de la NOTARIA DÉCIMA CUARTA , comparece(n) EVELYN
LO PORTERO portador(a) de CÉDULA 1721775631 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad,
ERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A);
) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n)
públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de
l doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno
o de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede,
ta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 23 DE MAYO DEL 2016,


ILLO PORTERO


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO


APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPAUTÉ DE MONACO

Le présent acte public

2. a été signé par Me Magali CROVETTO-AQUILINA

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de l'étude de

Me Magali CROVETTO-AQUILINA

ATTESTÉ

5. à Monaco

6. le 11 mars 2015

7. par Nathalie RICO, Secrétaire Principale à la Direction des
Services Judiciaires

8. sous le n° 0682/2015

9. Sceau/Timbre

10. Signature :



**PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE ISAAC AMABLE ALDAS
ALDAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1802034387**

Por la presente se certifica que **MARDIC INVESTMENTS LLC** (en lo sucesivo, la "LLC"), una Compañía de Responsabilidad Limitada establecida y constituida bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, designa a:

Isaac Amable Aldas Aldas, ciudadano de Ecuador, con cédula 1802034387

como mandatario de la LLC con autorización y facultades para actuar individualmente e indistintamente en nombre, y representación de la LLC, en las siguientes entidades ecuatorianas:

MEGAVEHICULOS S.A.; MECANOSOLVER S.A., IMBABURA TURISTICA C.A.; ANDINAMOTORS S.A.; COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.; GLOBALTRIAL CIA. LTDA.; CERAPOR S.A.; FERRIBAN S.A.; NEOEMBASSY CIA. LTDA.; LASERLAC S.A.; GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.; SPEEDYCOM CIA. LTDA.; MAXIOIL S.A.; TINCUP S.A.; PALMELINA S.A.; PALCALMAR S.A.; SILOFARM S.A.; COMERCIALIZADORA ASIABELL S.A. y CRAZYPOL CIA. LTDA. Así como en cualquier otra sociedad futura en la que la LLC tenga participación.

El mandatario está facultado para que realice transferencias de acciones o participaciones a nombre de la mandante, ya sea como Cedente o Cesionario, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador; para el efecto El mandatario podrá suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones; así mismo El mandatario está facultado a realizar los trámites que se precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones. El mandatario está facultado a comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la mandante tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como a tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir las listas de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El mandatario podrá ejercer todos los derechos que les asisten a su Mandante en calidad de Accionista o Socio en cualquiera de las siguientes sociedades ecuatorianas.:

MEGAVEHICULOS S.A.; MECANOSOLVER S.A., IMBABURA TURISTICA C.A.; ANDINAMOTORS S.A.; COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.; GLOBALTRIAL CIA. LTDA.; CERAPOR S.A.; FERRIBAN S.A.; NEOEMBASSY CIA. LTDA.; LASERLAC S.A.; GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.; SPEEDYCOM CIA. LTDA.; MAXIOIL S.A.; TINCUP S.A.; PALMELINA S.A.; PALCALMAR S.A.; SILOFARM S.A.; COMERCIALIZADORA ASIABELL S.A. y CRAZYPOL CIA. LTDA.

El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.

El mandatario está facultados con un poder especial, especialísimo y suficiente como en derecho se requiere a favor del Señor Isaac Amable Aldas Aldas, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802034387 como mandatario, para los efectos de la Resolución No. SC.SG.G.09.03, de 26 de octubre del 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

30/05/16

**PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER
LIMITADO DE REPRESENTACION
APOSTILLADO DE LA COMPAÑÍA
MARDIC INVESTMENTS LLC.**

QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA MARDIC
INVESTMENTS LLC.

A FAVOR DE: ISAAC AMABLE ALDÁS
ALDÁS.

CUATÍA: INTERMINADA.

QUITO, 23 DE MAYO DEL 2016

DI 2 ¹⁷(217) COPIAS.

P.M..

[Signature]